



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 ABR. 1993

RES. H. N° 180 - 93

Expte. N° 4.011-93

VISTO:

La solicitud de licencia con goce de haberes solicitada por la Prof. Leonor ARIAS SARAVIA, Prof. Asociada con dedicación exclusiva de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución N° 050-93, donde se acuerda otorgar la licencia a la solicitante, no se realizó el encuadre correcto a dicha licencia;

Que es por lo tanto, necesario modificar el Art. 2° de la Resolución citada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:


ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Art. 2° de la Res. 050-93 el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2°.- "ENCUADRAR el otorgamiento de este beneficio en los términos de la Res.472-89, (Reglamento de Año Sabático)

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a la interesada, Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Letras y C.U.E.H.

VC/mz

  
VIOLETA CARRIQUE  
SECRETARIA

  
MARIA CRISTINA FAJRE  
DECANA

